



GOBIERNO MUNICIPAL  
**HUEYPOXTLA**  
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL  
2025-2027

# GACETA MUNICIPAL

**ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE  
HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO**

---

AÑO 1

No. 8

17 de ENERO de 2025.

---

LA C. ROSA ELVA BARRERA FLORES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 31 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TIENE A BIEN PROMULGAR LO SIGUIENTE:

## CONTENIDO

**SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL TITULAR DEL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**



GOBIERNO MUNICIPAL  
**HUEYPOXTLA**  
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL  
2025-2027



## "2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MEXICO

### SEGUNDA CONVOCATORIA PUBLICA ABIERTA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA 2025-2027.

El Ayuntamiento Constitucional de Hueyopxtla, Estado de México, 2025-2027, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

#### CONVOCA

A la ciudadanía en general a participar en el proceso de selección y designación de la persona Titular de la Contraloría Municipal de Hueyopxtla, conforme a las siguientes

#### BASES

##### PRIMERA

De los requisitos: las y los aspirantes deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Secretaría del Ayuntamiento de Hueyopxtla, los requisitos establecidos en los artículos 32, 96 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; siguientes:

A) Ser ciudadano mexiquense, en pleno goce y uso de sus derechos civiles.

B) No estar inhabilitado o inhabilitada para desempeñar cargo, empleo o comisión pública.

C) Tener los conocimientos suficientes para desempeñar el cargo de titular de contralor o contralora.

D) Contar con título o cedula profesional en el área jurídica, económica o contable administrativa, acreditando documentalmente la experiencia mínima de un año en la materia dentro de la entidad mexiquense.

E) Contar con certificación de competencia laboral en la materia del cargo que se desempeñara, expedida por institución con validez oficial, este requisito deberá acreditarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha de que inicie sus funciones.

F) No estar condenado o condenada por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género.

G) No estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos en el estado ni en otra entidad federativa y

H) No estar condenado o condenada por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia sexual o violencia de género.

##### SEGUNDA

De la documentación probatoria: deberán ser entregados para acreditar el cumplimiento de los requisitos:

a) Original y copia para su cotejo de identificación oficial vigente.

b) Original y copia para su cotejo de comprobante de domicilio no mayor a tres meses de expedición.

c) Copia certificada y simple para su cotejo de acta de nacimiento.

d) Constancia expedida por la contraloría interna municipal que demuestre que él o la aspirante no este inhabilitado o inhabilitada para desempeñar, cargo, empleo o comisión pública.

e) Original y copia simple para su cotejo del título y cedula profesional en las áreas establecidas.

f) Original y copia para cotejo de los documentos que acrediten experiencia mínima de un año en la materia dentro del estado de México.

g) Original y copia simple para cotejo de la certificación de competencia laboral en la materia de contraloría municipal o en su caso, escrito mediante el cual manifieste bajo protesta en caso de ser seleccionado, que este requisito deberá acreditarlo dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicie sus funciones.

h) Certificado de no deudor alimentario moroso.

i) Informe de no antecedentes penales.

j) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que al momento del proceso de selección y a la fecha de su solicitud no se encuentra condenado o condena por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia sexual o violencia de género.

k) Curriculum Vitae actualizada, todos los documentos deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras.

l) Deberá presentar un escrito firmado con la siguiente leyenda "he leído y acepto las bases, requisitos y procedimientos de la convocatoria para formar parte de la terna para ser propuesto ante el ayuntamiento como contralor o contralora y en caso de ser aprobado o aprobada por el cabildo, tomar protesta.

##### TERCERA

Fecha, hora y lugar de la recepción de documentos: La documentación que acredite los requisitos será entregada del periodo del 17 al 22 de enero de 2025, de lunes a viernes en un horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas, y los días sábados 09:00 a 13:00 horas en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la Planta Alta del Palacio Municipal mismo que tiene domicilio en Plaza Principal, sin número, Colonia Centro, en la Cabecera Municipal de Hueyopxtla.

##### CUARTA

Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaría del Ayuntamiento, integrará los expedientes individuales con la documentación recibida.

##### QUINTA

Una vez integrados los expedientes individuales de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Secretaría del Ayuntamiento remitirá a la Presidenta Municipal de Hueyopxtla los expedientes de las personas aspirantes, para que en uso de las atribuciones que le confiere el segundo párrafo del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la evaluación de las personas aspirantes y formule la terna que someterá a la consideración del Cabildo, para la designación de la persona titular de la Contraloría Municipal, quien tomará protesta ante el Cabildo, previo a asumir el cargo.

##### SEXTA

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la presidenta municipal constitucional y el cabildo del Ayuntamiento de Hueyopxtla.

##### TRANSITORIOS

Primero. - La Presente Convocatoria fue aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha jueves 16 de enero de 2025.

Segundo. - Publíquese la presente convocatoria en la gaceta de gobierno municipal, en la página web oficial del municipio, y en los lugares de mayor afluencia en el municipio del 17 al 22 de enero de 2025.

Tercero. - Para los plazos previstos en esta convocatoria se tendrán por días naturales todos los días de lunes a domingo, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

RÚBRICA

MTRA. ROSA ELVA BARRERA FLORES,  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEYPOXTLA

C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ,  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE HUEYPOXTLA.

Plaza Principal S/N, Colonia Centro C.P. 55670 Hueyopxtla Edo. de México  
Teléfonos (599) 611-90-82 y 611-91-30



Anexo 2



Se publica en el municipio de Hueypoxtla, Estado de México, a los diecisiete días del mes de enero de 2025.

C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
Secretaria del Ayuntamiento